

PLAN DE TRABAJO DOCENTE 2013

1. Datos del curso:

Carrera: Licenciado en Administración		
Curso: PRÁCTICA PROFESIONAL EN EL AMBITO JUDICIAL		Código: 591
Carácter del Curso: Obligatorio.		
Area curricular a la que pertenece: JUDICIAL		Departamento:
Año del plan de estudios: 2005		
Ciclo, año y cuatrimestre de ubicación del curso: Profesional, 5to. año,		
Carga horaria total del área curricular en el plan de estudios 2720		
Carga horaria total del curso asignada en el Plan de Estudios: 32		
1.-Carga horaria semanal -presencial - de los alumnos:-		2
2.-Distribución de la carga horaria presencial de los alumnos:		
Teóricas	Prácticas	Teórico - práctica
-	-	2

Relación docente - alumnos:

1. Alumnos inscriptos el año anterior	43				
2. Alumnos que promocionaron el año anterior	43				
3. Alumnos que abandonaron	-				
4. Alumnos recursantes (1-2-3)	-				
5. Alumnos que aprobaron la correlativa anterior	-				
Cantidad estimada de alumnos	Cantidad de docentes		Cantidad de comisiones		
	Profesores	Auxiliares	T	P	TP
45	1	3	-	-	1

2. Composición del equipo docente:

Profesor Titular: CP Esp. Daniel Hugo Pérez

Jefe de Trabajos Prácticos: CP Esp. Jorge Jewkes

Ayudantes de Trabajos Prácticos: CP Esp. Horacio Domingo Iturbe

Abog. Pablo Porzio

3. Propósitos de formación.

LOS PROPÓSITOS INSTITUCIONALES

INTRODUCCIÓN

Para desarrollar el presente plan considerando su ámbito universitario, se debe tomar como base, el fin de la Educación en la República Argentina, que en términos generales, es la formación integral y permanente del hombre.

Más específicamente en la Universidad Argentina los fines generales son:

- La formación plena del hombre a través de la universalidad del saber, el desarrollo armonioso de su personalidad y la transmisión de valores, conocimientos y métodos.
 - El acrecentamiento del saber, en un marco de libertad académica.
 - La preservación, difusión y transmisión de la cultura y en especial de valores éticos y de los principios democráticos y republicanos que animan la Nación.
- La formación y capacitación del universitario, armonizando su vocación y realización personal con las exigencias del bien común.

Se Considera el proceso enseñanza aprendizaje como un continuo a lo largo del desarrollo de la carrera universitaria, y que enseñar es incentivar y orientar con técnicas apropiadas el proceso de aprendizaje de los alumnos en la asignatura.

Por lo expuesto es tan importante el modo de aprender del alumno, el dominio de la metodología propia de la asignatura, como la adquisición de habilidades y destrezas que posibiliten el aprendizaje continuo, aún después de abandonar la educación formal.

Para lograrlo se pone énfasis en el aprendizaje, considerando al alumno como el sujeto del proceso educativo, atendiéndose sus conductas, modos de aprender, cómo aprende y qué puede aprender.

Considerando el aprendizaje como un proceso activo, basado en un conjunto de experiencias concretas de carácter reflexivo sobre los contenidos de esta asignatura y sobre los hechos y valores de la cultura y de la vida, para lo que la enseñanza consistirá en proyectar, orientar y controlar esas experiencias.

O sea, que los alumnos deberán manejar la información brindada, de manera que las experiencias de actividad en clase a través de la utilización por parte de los docentes de técnicas pedagógicas apropiadas que le permitan un acabado conocimiento y aplicación de los contenidos de la asignatura.

Para lograr lo enunciado, la cátedra en su conjunto, debe funcionar como un grupo humano en forma coordinada siguiendo las pautas establecidas de actividad para cada uno de los integrantes de la misma.

Estas no sólo deben estar dirigidas al desenvolvimiento del proceso educativo, sino también al desarrollo de la vocación docente y de las potencialidades individuales de los miembros de la cátedra.

OBJETIVOS EDUCACIONALES

Lograr que el alumno a través de la experiencia intelectual y afectiva, disponga de un conjunto de hábitos, destrezas y habilidades profesionales, que le permitan la aplicación de los conocimientos adquiridos en las áreas curriculares.

De esto surge que se debe fijar objetivos educacionales en las tres áreas de la conducta requeridas al alumno.

Área Cognitiva:

El alumno fijará los conocimientos adquiridos a lo largo de su concurrencia a la universidad y los que la bibliografía utilizada durante ese tiempo o la oportunamente indicada o seleccionada le proveyeran, con el objeto de que sea capaz de conocer, comprender, analizar, sintetizar y evaluar las situaciones problemáticas previstas o imprevistas que puedan surgir en el medio físico y social que necesariamente deberá integrar, desarrollando su actividad profesional.

Área de Actitudes e Ideales:

Incentivar la participación activa del alumno en el desarrollo de los temas, interesándolo en la recepción de los estímulos para desarrollar una actitud científica, respetando las opiniones ajenas y desarrollando la autocrítica.

Desarrollar una actitud crítica y a su vez creativa que posibilite considerar las alternativas de solución con una visión integradora de las organizaciones.

Área de Habilidades:

Lograr que el alumno utilice correctamente las herramientas como así también el lenguaje profesional, que mediante el análisis permanente de la bibliografía o disposiciones legales o profesionales, pueda diferenciar ante problemas planteados los hechos esenciales de los triviales, llegando a su solución por medio del análisis y evaluación del mismo.

EL PERFIL DE EGRESADO

La asignatura conlleva un contenido que permite al graduado adoptar un perfil integrador de las funciones profesionales no solo dentro del ámbito organizacional específico sino también en un ámbito que poco conocido para el Licenciado en Administración, le abre un sinnúmero de posibilidades laborales y de conocimientos en el desempeño de su labor específica. Los conocimientos así obtenidos en la asignatura le permitirán al profesional aplicarlos para alcanzar un grado de competitividad, formando un Licenciado en Administración con mayor inserción en el medio.

4. Fundamentación del objeto de estudio del curso:

“Práctica Profesional en el Ámbito de la Justicia” es una asignatura del quinto año de la carrera “Licencia en Administración” que brinda un marco teórico - práctico sustentable y de apoyo para la comprensión e interpretación de conceptos relacionados con la actuación profesional en un ámbito distinto al organizacional, pero que influye en el desempeño de las organizaciones.

Por lo tanto, esta asignatura tiene el carácter de instrumental, ya que permitirá al futuro egresado aplicar las herramientas adquiridas en un desempeño distinto al que ha venido adquiriendo durante toda la carrera y que le servirán de base para analizar, planificar y producir cambios favorables en su ámbito laboral e identificar, diagnosticar, proponer y aplicar soluciones de su incumbencia profesional.

La orientación contribuye a la formación del perfil del egresado en forma integradora, al impulsar y profundizar el contacto con otros medios del desempeño profesional, netamente contencioso, lo que brindará un campo de aplicación más amplio en las organizaciones y en las relaciones con otros medios. Esta aproximación, de un medio contencioso a las organizaciones -lugar en el que muchos de los egresados aplicarán los conocimientos- hacen a la importancia de la formación del futuro profesional basada en el contacto con la realidad local y fundamentalmente despertando un amplio y vasto campo de desarrollo profesional.

Por lo tanto, el contenido esencialmente práctico desde la óptica del ejercicio profesional en el ámbito de la justicia, le otorgan una visión interdisciplinaria e integral. Dicha visión integradora servirá para enriquecer su formación y le capacitará para enfrentar la temática de su área de incumbencia evitando el análisis sesgado y limitado que puede provocar el desconocimiento de un desempeño profesional distinto, pero muy rico en alternativas de formación profesional e inserción en el medio.

5. Objetivos del curso indicando las transformaciones que espera obtener en el pensamiento, lenguaje, sentimiento y actitudes de los alumnos:

De acuerdo al Plan de Estudios se establece que para la asignatura Práctica Profesional en el Ámbito de la Justicia, los objetivos generales y contenidos mínimos son: contribuir a la formación del perfil del egresado en forma sustantiva, al familiarizarse con una organización desde su creación, con sus procesos, funciones y a posteriori su gestión y control, hasta su liquidación. Esta inserción en las organizaciones - lugar en el que aplicarán los conocimientos - y su gestión, hacen a la importancia del futuro desarrollo de las respectivas competencias y formación del egresado, expresado a través de los objetivos de la asignatura.

6. Programa analítico de la asignatura organizados en unidades; ejes temáticos; núcleos problemáticos; etc.

UNIDAD I: EJERCICIO PROFESIONAL

I. Ejercicio Profesional. Jurisdicción. Matriculación.

II. Consejo Profesional. Objeto, funciones y atribuciones.

III. Código de Ética Profesional. Tribunal de Ética

IV. Responsabilidad en el ejercicio profesional en los distintos ámbitos de actuación (judicial y extrajudicial).

UNIDAD II: ACTUACION PROFESIONAL EN EL AMBITO DE LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

I. EL PODER JUDICIAL DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES

II. EL PROCESO JUDICIAL

III. ESCRITOS Y EXPEDIENTES JUDICIALES

IV. LA PRUEBA

V. PRUEBA PERICIAL

VI. EL INFORME PERICIAL

VII. MEDIDAS CAUTELARES Y OTROS SUPUESTOS

VIII. HONORARIOS PROFESIONALES Y ANTICIPO PARA GASTOS. a) HONORARIOS PROFESIONALES

IX. RECURSOS

X. FUERO DEL TRABAJO

XI. FUERO DE FAMILIA

XII. REGIMEN DEL ACUERDO N° 2728

UNIDAD III: ACTUACION PROFESIONAL EN EL AMBITO DE LA JUSTICIA FEDERAL

XIII. EL PODER JUDICIAL DE LA NACION

XIV. EL PROCESO JUDICIAL. ESCRITOS Y EXPEDIENTES JUDICIALES

XV. LA PRUEBA - PRUEBA PERICIAL

XVI. HONORARIOS PROFESIONALES

XVII. REGIMEN DE DESIGNACIONES

Bibliografía básica y complementaria ordenada por libros, artículos, tesis, monografías, disposiciones legales, normas profesionales, guía de lectura.

Al ser esta asignatura integradora de los conocimientos adquiridos a lo largo de toda la carrera, y la aplicación práctica de los mismos al medio, se considera como bibliografía a la indicada y utilizada durante el cursado de las respectivas asignaturas.

Además se incorpora toda la normativa profesional vigente mediante las Resoluciones técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas de la República Argentina, la ley 10.620 y 13.750 de ejercicio profesional y las leyes, decretos y demás disposiciones reglamentarias vigentes, vinculadas con los temas a tratar mencionados en el punto anterior.

Por último, para introducir al alumno en materia procesal judicial, se recomienda la lectura de los Códigos de Procedimiento en lo Civil y Comercial, tanto de la Nación como de la provincia de Buenos Aires, en cualquiera de sus versiones, comentadas o no.

La cátedra podrá indicar otras referencias de apoyo, tales como artículos generales o específicos, publicaciones o textos que considere más adecuados en función de los temas desarrollados y los casos de aplicación a resolver.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA:

- 1.- Ley 10620 y sus modifs..
- 2.- Ley 20488.
- 3.- Ley 11653.
- 4.- Ley 18345.
- 5.- Ley 24522.
- 6.- Constitución de la Nación Argentina.
- 7.- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- 8.- Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Pcia. de Buenos Aires.
- 9.- Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Nación.
- 10.- Ley Orgánica de la Justicia (Nacional y de la Provincia de Buenos Aires) y leyes Complementarias). Editorial La Ley. Miguel Danielián, Juan Carlos Pereira Pinto y María Eva Tella.
- 11.- Ley 20094. de Navegación
- 12.- Ley 24240. Defensa del Consumidor
- 13.- Ley 25156. Defensa de la Competencia

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA:

- 1.- Responsabilidad Penal, Civil y Profesional del Contador Público. Mario Brodsky y Alfredo M. Gonzalez. Librería Editorial Osmar D. Buyatti. 10/2006.
- 2.- Instituciones de Derecho Procesal Civil Para Peritos. Di Silvestre- Maiz- Soto. Editorial Rubinzal- Culzoni. 5/1997
- 3.- Practica Procesal Para Peritos y otros Auxiliares de la Justicia. Eduardo E. Sisco – María Cristina Santos. Ed. Ad-Hoc. 8/1998.
- 4.- Ejercicio Profesional Peritos Auxiliares de la Justicia. Andrés Emilio Lema. GAL Ediciones. Buenos Aires 6/2000.
- 5.- Procedimiento Judicial Para Peritos. Manuel Bermudez. Editorial Su Libro. 3/1995
- 6.- Ejercicio y Profesión del Contador Público en la Justicia. Oscar Nedel. Ed. La Ley. 2006.
- 7.- Actuación Profesional Judicial. Luisa Fronti de Garcia- Juan Carlos Viegas. Ediciones Macchi. 4/1998.
- 8.- Prueba Pericial. Rodolfo E. Witthaus. Editorial Universidad. 3/2003
- 9.- Bases para la actividad Judicial en las Ciencias Economicas. Hugo Alfredo Gallo y Daniel Eduardo Ferrari. Ediciones Haber. 4/2003
- 10.- Actuación del Contador en la Justicia. Raquel Rodriguez. Ed. Aplicación Tributaria SA. 4/2007.

- 11.- Vademecum Para el perito Contador. Silvia Graciela Rabinovich de Landau. Ed. Aplicación Tributaria. 11/2007.
- 12.- El Perito Judicial en Ciencias Económicas. Compendio de Derecho Procesal Pericial. Ernesto Anapios. Ed. LexisNexis. 2008.
- 13.- La Prueba Pericial. Sergio A. Juarez. Ed. Lex. 2001
- 14.- Pericias e Intervenciones. Aspectos Procesales y Prácticos. Raquel Rodriguez. Ed. Aplicación Tributaria SA. 2009.
- 15.- Modelos para la Actuación Judicial del Profesional en Ciencias Económicas. Juan Nicolas Cap y Miguel Telese. Osmar D. Buyatti. Librería Editorial. 2011
16. Actuación Judicial del Profesional en Ciencias Económicas. Miguel Telese (Coordinador). Osmar D. Buyatti. Librería Editorial. 2004

8. Descripción de Actividades de aprendizaje:

Explicación Doctrinaria.

Se centrará en los aspectos medulares de los temas tratados. Transmitiendo la opinión de la cátedra, respetando las opiniones ajenas, procurando que los alumnos elaboren las propias.

Ejercicios Prácticos.

Consistirá en complementar la teoría con la mayor cantidad posible de ejemplos fácticos; para propiciar la destreza del alumno en la aplicación de los conocimientos en casos concretos.

Análisis de Casos.

Consistirá en le planteo, discusión y dilucidación de casos de actuación profesional, de manera que el alumno pueda discernir y evaluar los criterios a aplicar. Asumiendo el rol de responsabilidad que supone tomar decisiones, acercándolo a la realidad con que deberá enfrentarse.

Debates Conducidos.

Con la ayuda del docente se tratarán los temas de manera que el alumno lea y razone, incentivando su capacidad de razonamiento, la búsqueda y selección de material bibliográfico, una participación activa como rol protagónico, procurando la formación de sus propias opiniones.

9. Procesos de intervención pedagógica:

Indique con una cruz, las modalidades de intervención pedagógica más utilizadas durante el curso.

Modalidades	
1. Debate conducido	X
2. Ejercicios prácticos	X
3. Análisis de casos	X
4. Explicación doctrinaria	X
5. Trabajo de investigación	X
6. Test conceptual	
7 Test de lectura	
8. Taller - Grupo operativo	X
9. Seminario	
10. Trabajo de campo	
11. Investigación bibliográfica	X

10. Régimen de promoción

a.- Requisitos de aprobación:

Se aplicará en todos sus términos la OCA 1560-61/11, las modalidades de intervención pedagógica indicadas en el punto anterior, (debate conducido, test conceptual, test de lectura, trabajo de campo e investigación bibliográfica), se considerarán dentro del régimen como Pruebas Periódicas. Se realizarán dos evaluaciones parciales teórico-prácticas con sus recuperatorios.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se considera que la evaluación es una parte del proceso enseñanza aprendizaje, que apunta a la comprobación de las aptitudes y actitudes desarrolladas por los alumnos, con el fin de evaluar la capacidad de aplicación de conceptos aprendidos frente a situaciones concretas. O sea, que son cortes que permiten verificar en qué medida se van alcanzando los objetivos fijados.

De acuerdo a los objetivos definidos para la asignatura y en función del régimen de promoción se realizarán dos tipos de evaluaciones.

La evaluación del proceso, que implica la interpretación de los logros alcanzados por los alumnos en relación con los objetivos, esto será realizado por medio de sucesivos cortes con el fin de analizar los resultados de las evaluaciones periódicas, por presentación de tareas grupales o individuales, tanto orales como escritas. De esta manera se apunta a la constante reelaboración de las estrategias pedagógicas aplicadas por la cátedra para el mejoramiento de la conducción de dicho proceso.

La evaluación de producto, se refiere a los resultados obtenidos por los alumnos como resultante del proceso enseñanza aprendizaje y que tiene una doble finalidad, por un lado, comprobar si se han logrado los objetivos formulados y por otro, posibilitar la promoción de los alumnos.

De lo expuesto surge que no solo se realizará una medición de acuerdo a la norma establecida con el propósito de una descripción y comprobación, sino además el objetivo es interpretar esos valores para concluir en un juicio de valor referido al proceso y producto.

EVALUACIONES

a) De las evaluaciones parciales:

- Se tomarán dos (2) evaluaciones parciales teórica prácticas escritas.
- Tendrán una duración máxima de cuatro (4) horas.
- Cada uno de los exámenes tendrá un único recuperatorio.
- La nota obtenida en el examen recuperatorio reemplazará a la nota del parcial recuperado.
- En las pruebas parciales se consignará por escrito y previo al inicio, los criterios de evaluación y los requisitos de aprobación.

b) De las actividades pedagógicas

Serán requisitos para la promoción los siguientes:

- La presentación de la totalidad de los trabajos prácticos encomendados por la cátedra.

Las actividades pedagógicas serán calificadas como aprobadas o desaprobadas. En los casos en que las actividades no resulten aprobadas, la cátedra otorgará un nuevo plazo para realizar las tareas desaprobadas, previo análisis de los motivos que determinaron la desaprobación.

FECHAS DE EVALUACIONES

11. Cronograma de contenidos, actividades y evaluaciones parciales, con especificación del Docente responsable – profesor, auxiliar -. *Se presenta por separado*

12. Asignación y distribución de tareas de cada uno de los integrantes del equipo docente.

Profesores

- Analizar y establecer la bibliografía.
- Preparación del Plan de Trabajo Docente.
- Establecer la metodología pedagógica.
- Planificación del material didáctico.
- Tratamiento de temas actuales que puedan incorporarse a la planificación.
- Planificación del desarrollo de las clases.
- Dictado de clases teóricas y teórico prácticas.
- Asistencia a pruebas parciales y globales.
- Confección de pruebas parciales y globales.
- Corrección y calificación de pruebas parciales y globales.
- Cumplir con las disposiciones de la Facultad referido a los temas administrativos de la cátedra.

Jefes de Trabajos Prácticos:

- Analizar la bibliografía.
- Preparación de los Trabajos Prácticos.
- Establecer la metodología pedagógica de los T.P.
- Planificación del material didáctico.
- Tratamiento de temas actuales que puedan incorporarse a la planificación.
- Planificación del desarrollo de las clases prácticas.
- Dictado de clases teóricas y/o teórico-prácticas según necesidad..
- Asistencia a pruebas parciales y globales.
- Confección de pruebas periódicas y parciales.
- Corrección y calificación de pruebas periódicas y parciales.
- Comprobación de asistencia de los alumnos.
- Cumplir con las disposiciones de la Facultad referido a los temas administrativos de la cátedra.

Ayudantes de 1ra:

- Proponer material didáctico.
- Tratamiento de temas actuales que puedan incorporarse a la planificación.
- Dictado de clases prácticas y teórico prácticas.
- Asistencia a pruebas periódicas y parciales.
- Corrección y calificación de pruebas periódicas y parciales.
- Corrección y calificación trabajos prácticos.
- Comprobación de asistencia de los alumnos.
- Discusión de trabajos prácticos.
- Cumplir con las disposiciones de la Facultad referido a los temas administrativos de la cátedra

